



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE CARÁCTER GENERAL, CURSO 2024-2025

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de carácter General, curso 2024-2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Modalidad Orientación

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de esta modalidad de becas seleccionados para la evaluación del proyecto, según Base 12.1 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntuación
JIMENEZ ORTEGA, MARIA	2,73
RODRIGUEZ GIL, MARIA ISABEL	6,15
SANCHEZ NARVAEZ, PATRICIA	6,85
SANCHEZ RAMOS, ANTONIO	4,23
VEGA MANCHON, CLARA	6,96

2.- **Conceder** las becas de formación a D. ^a Clara Vega Manchón, D. ^a Patricia Sánchez Narváez, D. ^a M^a Isabel Rodríguez Gil y D. Antonio Sánchez Ramos.

3.-Nombrar, en calidad de **Suplente**, a la siguiente candidata:
- D. ^a María Jiménez Ortega.

4.- **Denegar** la beca al siguiente solicitante por la causa que se especifica, según la base reseñada de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa
IZZIA, GIOVANNI	No matriculado en titulación oficial de Grado o Máster en Centros Propios de la Universidad de Sevilla (Base 4.1)

5.- Considerar **Desistida de su petición**, a la siguiente solicitante, por no haber aportado documentación, a pesar de haberle sido requerida, según se establece en la Base 8 de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre
FERNANDEZ REAL, ISABEL

Modalidad de Diseño gráfico digital

Denegar la beca a la siguiente solicitante por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa
FERNANDEZ REAL, ISABEL	No superar la prueba establecida en la Base 12.1 a)

Código Seguro De Verificación	hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw==	Fecha	25/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw%3D%3D		





Modalidad de Marketing

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta modalidad de beca que han asistido a la prueba establecida en la Base 12.1 b) de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntuación
HERNANDEZ ARQUIMBAU, LAURA	6,25
GARCIA ACOSTA, DINELLA TERESITA	7

2.- **Conceder** la beca de formación a D.ª Dinella Teresita García Acosta

3.- Nombrar en calidad de **Suplente** de la beca de formación a D.ª Laura Hernández Arquimbau

4.- Considerar **Desistida de su petición** a la siguiente solicitante por no aportar documentación, a pesar de haberle sido requerida, según se establece en la Base 8 de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre
FERNANDEZ REAL, ISABEL

Modalidad Publicidad y Redes Sociales

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta modalidad de becas que han asistido a la prueba establecida en la Base 12.1 d) de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntuación
AVILA GUERRA, YOANDRY	5,60
CARRILLO QUERO, AZUCENA	8,75
GARCIA ACOSTA, DINELLA TERESITA	8,10
HERNANDEZ ARQUIMBAU, LAURA	5,55

2.- **Conceder** las Beca de formación a D.ª Azucena Carrillo Quero y D.ª Dinella Teresita García Acosta.

3.- Nombrar en calidad de suplentes de las Becas de formación a los siguientes solicitantes:

- D. Yoandry Ávila Guerra, como Suplente 1º
- D.ª Laura Hernández Arquimbau, como Suplente 2º

4.- Considerar **Desistidos de su petición** a los siguientes solicitantes, por no aportar documentación, a pesar de haberle sido requerida, según se establece en la Base 8 de la Convocatoria:

Apellidos, Nombre
FERNANDEZ REAL, ISABEL
FRANCO LAGUNA, DIEGO
GUTIERREZ BELTRAN, JUAN ESTEBAN

Código Seguro De Verificación	hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw==	Fecha	25/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw%3D%3D		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw==	Fecha	25/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hhVN7E08dgxM12jqLyJSSw%3D%3D	Página	3/3

